Sábado 18 de Abril de 1885 — MONTEVIDEO — Año XXII 2ª Época Núm. 6,026

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 50
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . 10 50 »
Por un año . . . . . 20 00 »
Número suelto . . . 0 10 cts. »
Id. atrasado . . . . 0 20 »
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris los Sres. Amédée Prince & Cª, Successeurs, rue Lafayette n.º 36

Almanaque

Hoy sábado 18—Santos Eleuterio papa y mártir y Apolonio.
San Apolonio, senador en Roma, el cual en tiempo del emperador Commodo y del prefecto Perenio, por un criado suyo fué descubierto y acusado de que era cristiano; y habiéndole mandado que diese cuenta de su fé compuso para esto un excelente libro que leyó á presencia de todo el senado; por cuya sentencia lo degollaron, confesando siempre la fé de Jesucristo.
El Beato Amides, confesor en Toscana en el monte Senario, uno de los siete fundadores del órden de los siervos de la vírgen María, esclarecido por el amor ardientísimo con que amaba á Dios.
San Galocero, mártir en Bressa.
San Perfecto, presbítero y mártir en Córdoba.
San Galdino, cardenal y obispo en Milan.
108 dias trascurridos, faltando 257 para fin de año.
Luna nueva (4.º dia.)
Sale el sol á las 6 h. 31 m. y entra á las 5 h. 29 m.

EL SIGLO

Lo que se vé y lo que no se vé

Somos francos.— Así como el editorial de *La Razon* de antes de ayer nos pareció de un corte mortalmente académico, la forma del de ayer la hemos encontrado agradable y amena.—Vamos, que nos ha gustado; y como tenemos por sistema (ya lo sabe *La Razon*) aceptar lo que nos parece bueno, venga de donde quiera, vamos á adoptar el mismo procedimiento del amable colega.—Vamos, siguiendo el método empleado por Félix Bastiat para esclarecer las cuestiones económicas, á exponer lo que se vé y lo que no se vé en nuestra conducta por los pseudo liberales de *La Razon*.

Lo que ellos ven ante todo y es lo que les saca de quicio y perturba su inteligencia, es que el General D. Máximo Santos es el que manda.—Lo que no ven ó no quieren ver es que Santos vino despues de Latorre; y que la Presidencia de Santos—con todas sus *nanas*—es un progreso respecto de la dictadura de Latorre.

Lo que ellos ven es que las Cámaras se constituyen por medio de elecciones... ecuménicas.—Lo que no ven ó afectan no ver, es que las únicas elecciones que se hicieron en tiempo de Latorre, fueron hechas del mismo modo.

Lo que ven es el 20 de Mayo de 1881; pero no ven ó no quieren ver que por parte de las oposiciones nada se ha hecho para salir del pantano en que aquellos tristes acontecimientos dejaron á los partidos.

Lo que ven es que el Gobierno de Santos gana prestigio presentando proyectos como el de matrimonio civil y el de conventos.—No ven ó no quieren ver que no hay poder humano que pueda impedir que la bondad de los proyectos liberales refluya en beneficio del que los presenta.

Lo que ellos ven es que al adherirnos á los principios que forman la base de dichos proyectos, aprobamos necesariamente actos gubernistas.—Lo que no ven ó no quieren ver, es que al negar ellos su adhesion á los principios liberales, son inconsecuentes con las doctrinas que dicen que profesan.

Lo que ellos ven es que la inmensa mayoría de los extranjeros residentes en Montevideo apoyan la manifestacion liberal. Lo que no ven ó no quieren ver, es que como las Leyes de que se trata son igualmente aplicables á nacionales y á extranjeros, estos tienen tambien perfecto derecho de expresar su opinion.

Lo que ven es que los diarios gubernistas tratan como es natural, de arrimar el ascua á su sardina haciendo resaltar el mérito contraido por el Gobierno al presentar y patrocinar los proyectos consabidos.—Lo que no ven ó no quieren ver, es que ellos, los liberales de *La Razon*, hacen cuanto pueden para que aparezca como manifestacion santista la manifestacion liberal.

Lo que ellos ven es que aplaudimos, por ser buenos, actos del actual Gobierno.—Lo que no ven, ó no quieren ver, es que el no establecer diferencias entre lo bueno y lo malo que hace un Gobierno, es estimularle á que siga siempre el peor camino.

Lo que ellos ven es su dignidad, su austeridad, sus susceptibilidades.—Lo que no ven ó no quieren ver es el país, el país que ansía mejoras y reformas en la esfera económica como en la política, en la religiosa y en la moral.

Lo que ellos ven son las impurezas de la situacion.—Lo que no ven ó no quieren ver es que entre todos los caminos que pueden seguirse para libertarse de ellas, el mas estéril é infecundo es el de la abstencion impotente.

Lo que ellos ven es que los clericales atacan al Gobierno y les ofrecen alianzas.—No ven ó no quieren ver que los clericales proceden así porque no tienen nada que perder y por sí solos nada pueden adelantar.

Lo que ven es que *El Siglo* aprueba resueltamente los proyectos presentados.—No ven ó no quieren ver que no ménos resueltamente ha desaprobado la devolucion al Obispo de la última nota que dirigió al Ministro del Culto.

Ven á nuestro lado á muchos periodistas extranjeros: pero no ven ó no quieren ver á los periodistas orientales: no quieren ver á nuestro lado á la Liga liberal: no quieren ver á uno de los ardientes liberales de *La Razon* en su primera época.

Ven en fin los jóvenes guerreros de *La Razon* un grupo de amigos que los rodea y les aplaude: aspiran el aroma de sus aplausos; se embriagan en el aura de la popularidad casera, y se figuran que se van á tragar el mundo, y que todos tiemblan ante su marcial continente y su gallarda apostura. Lo que no ven es que el viejo prehistórico que escribe *El Siglo*, y que nada vale personalmente, bebe sus inspiraciones en las purísimas corrientes de la opinion de la mayoría del país: de esa mayoría laboriosa que no vive de política, que aprecia las cosas en lo que valen, que deplora los extravíos de los que mandan y deplora tambien los extravíos de las oposiciones, que no mira á la cara del Presidente para aplaudir ó censurar los actos del gobierno, que tiene confianza en la paz porque está resuelto á no turbarla, que siente que ciudadanos ilustrados, probos é inteligentes hagan una política estéril y se inutilicen para la Patria; que sabe que un país puede caer en un dia en el abismo, pero necesita muchos años para salir de él, y que prefiere soportar males por el momento inevitables, á acariciar sueños insensatos que serian precursores de mayores desdichas.

Todo esto piensa, todo esto sabe la mayoría de los habitantes de este pueblo honrado y laborioso, harto mas sensato que algunos de los que se constituyen en sus *leaders*.—No extrañen estos que no les sigan las muchedumbres: están ya muy escarmentadas. ¡Harto tiempo corrieron tras engañadores espejismos!

No dudamos de la buena fé de los hombres de *La Razon*. Duden ellos si quieren de la nuestra. Asóciense á los hombres de *El Bien Público* para advertir caritativamente á la Empresa de *El Siglo* que el redactor de este diario le lleva á la bancarrota. No le vendría mal un poco de descanso á este pobre redactor.

Pero mientras esté en la brecha ha de combatir lo mismo á los que quisieran que el Estado estuviese sojuzgado á la Iglesia, que á los liberales que creen menos temible y menos funesto el hisopo del fraile que el sable del soldado.

Revista de los diarios de anoche

La España

No hay quien se atreva á dudar (dice) que, si don Máximo Santos, y los hombres que lo rodean, les hubiera dado, ó les diera mañana por meterse á campeones de la *regeneracion ultramontana*, no habria un solo católico en Montevideo que tuviera el escrúpulo de no admitir la cooperacion del santismo en favor de la santa causa, alegando que el actual Presidente no subió al poder por la via legal, y que las actuales Cámaras no fueron elegidas por el pueblo y no representaban la soberanía popular, ni cosa parecida, y que debian esperarse y aceptarse como buenas y legales las reformas en sentido neo-católico, únicamente de gobiernos legales y de Cámaras constitucionalmente elegidas.

Y del mismo modo que los clericales llevarían bajo palio al general Santos, y al mismo *Moro Muza*, con tal que trabajara en honra y gloria y provecho de la santa causa; puede asegurarse que no habria un solo liberal que apoyara, ó aplaudiera al nuevo García Moreno uruguayo, antes bien todos los liberales se creerian obligados á combatirlo, y á *tomar parte en cualquiera manifestacion que se iniciara*.

Puede perdonarse á los clericales, el ser cortesanos incondicionales de la tiranía y las dictaduras, cuando estos se ponen al servicio de los intereses de la Iglesia, porque al fin y al cabo no se puede exigir consecuencia, ni lealtad, á un partido que no tiene razon ni voluntad propia, y tiene que sugetar su criterio á razon agena, y someter su voluntad á la consigna que recibe.

Pero sí es digno de censura el proceder de los liberales que, si el Gobierno del General Santos fuera clerical, lo combatirian y harian propaganda para desviarlo de su camino, y serian los primeros en organizar manifestaciones liberales contra él; y ahora que el General Santos, en las cuestiones religiosas, obra de acuerdo con la propaganda del partido liberal, le niegan un aplauso por el bien que hace, cuando le combatirian si lo contrario hiciera.

O nosotros no entendemos de la misa la media, y nada sabemos en achaque de lógica y consecuencia, ó es inconsecuente é ilógica la conducta de los periodistas liberales que hacen propaganda un dia y otro dia predicando las buenas doctrinas para ver si lograr hacer entrar á los gobernantes en vereda, y el dia en que estos dan alguna señal de conversion y tratan de realizar algunas de las reformas que los liberales predican, apostrófanles duramente por el bien que hacen en vez de agradecérselo.

—

Ocupándose del asunto de la menor secuestrada, hubiera deseado el colega, por ser mucho mejor, depositar á esa menor en parte donde no pesára sobre ella la influencia de los jesuitas de ambos sexos, y donde pudiera prestar con toda libertad las declaraciones que la justicia tendrá que pedirle, para hacer la luz en este asunto misterioso.

A propósito de este asunto (añade) tenemos la curiosidad de ver cómo se arreglarán para no caer en pecado de inconsecuencia, esos liberales que han declarado que ningun bien debe pedirse y ningun bien debe aceptarse, y ningun bien debe agradecerse, á gobiernos que son hijos del fraude, y á poderes que llevan sobre su frente el signo de la ilegalidad.

Por lo pronto ya vemos que algunos de los dichos liberales, en vista de la trama clerical urdida contra Generosa Gonzalez, se han dirigido á las autoridades del país, pidiendo justicia para una víctima del clericalismo, y medidas para evitar que el abuso pueda repetirse.

Si la autoridad, como es de esperar, hace justicia, si hace lo mismo que algunos de los liberales intransigentes han pedido, en justicia deberian estos aplaudir el proceder de la autoridad; pero si han de ser consecuentes con las flamantes teorías que han proclamado, deben rechazar cuanto se haga para salvar una víctima de las garras del fanatismo y devolver una hija perdida á su madre; por aquello de que solo pueden hacer el bien los gobernantes limpios de toda mancha y de orígen puramente legal.

Los liberales á que nos referimos, en vez de apoyar la reclamacion de la madre de Generosa Gonzalez, debian haberle dicho á ésta infeliz—«señora, no diga usted palabra sobre tal asunto, aplace usted su reclamacion de justicia para cuando tengamos en el país autoridades legales, y que sean la verdadera expresion de la voluntad nacional: reclamando justicia ahora á esos poderes que no están autorizados para hacer cosa buena, nos exponemos á que les dé en naipe por hacer justicia, y el pueblo aplaudirá y se amenguará el prestigio de los clericales, y sin querer se aumentará en cierto modo el prestigio del general ¡Santos.»

La Tribuna Popular

Contiene una série de sueltos de redaccion.

La Bandiera Italiana

Juzga que el contrato matrimonial no es sinó un contrato civil y que por consiguiente el Estado no tiene porqué averiguar si se celebra ó no religiosamente, y opina que debia dejarse en libertad para contraer el matrimonio civil, antes ó despues del religioso, como mejor convenga á los contrayentes; bastándole al Estado declarar que no reconoce sinó el primero.

Observará alguien (agrega) que esta libertad podrá producir el inconveniente que muchos matrimonios se efectuarán solamente en el rito religioso. Nosotros no creemos en semejante cosa, y aún cuando así fuera, no faltaria al Estado el medio de obviarlo. Recordemos que en Italia, especialmente en la campaña, cuando se puso vigencia la ley, ocurrieron tales abusos; pero cuando el hecho demostró cuántos daños se producian por la falta de sancion civil, en acto tan importante, los abusos desaparecieron y la ley triunfó.

El Telégrafo Marítimo

Reproduce de perfecto acuerdo y amplia con algunas consideraciones propias, el artículo de *La Colonia Española* sobre reformas en la Ley de patentes industriales.

La Situacion

Hablando de lo que dice *La Razon*:

....«Pero el fenómeno que nosotros creíamos incubado entre los dos nuevos redactores de *La Razon* no se ha presentado, y sus producciones, lejos de ser una verdad en el campo de la política, son un plagio y nada mas de las elucubraciones de todos los que han mojado tan infeliz y desgraciadamente en el tintero de la oficina de ese diario y vuelven, ¡Dios quiera que sea por la última vez! á repetirnos la misma música con el mismo instrumento.

Una de sus frases favoritas ha sido y es *las colas* del liberalismo santista, lo que nos hace suponer, deduciendo lógicamente, que mirándose ellos para atrás la tienen muy larga y muy súcia, puesto que tienen la de la responsabilidad de habernos dejado hacer todo lo que ellos llaman *las colas del santismo*; porque ellos que son la ilustracion del país, lo mejor de la sociedad, en todo sentido, que tienen el comercio de su lado y á todo el país en su favor, con escepcion única del ejército, no han debido consentir que nosotros gobernásemos ni un solo dia cuando ellos contaban y cuentan con tan superiores elementos.

Ahora, pues, ó no es cierto que esos elementos están con ellos, ó el partido blanco constitucionalista es mas *morao que carne de paloma ramera*.

Siguiendo su propaganda, que ya no tiene sinó creyentes de confiterías y de cafés, dice con mucho aplomo, que los últimos proyectos liberales han sido presentados por el *santismo* para distraer al pueblo á fin de que olvide los errores cometidos y que se cometan, y que los proyectos no deben ser discutidos por Cámaras que no son el resultado del libre sufragio popular.

Las de siempre! á ellos no se les importa que los proyectos sean buenos y beneficien al país.

Son de Santos y de las Cámaras actuales y sostenidos por *El Siglo*, y son malos porque Santos es un *bandido*, las Cámaras corrompidas, *El Siglo* advenedizo y vendido.

Así es como han discutido toda la vida.

La precipitacion los ha perdido por un lado.

Y la lengua envenenada en el fango de las miserias políticas, ya no puede dictar para las columnas de su prensa sentimientos que se relacionen con los altos intereses de la patria.»

CORRESPONDENCIAS

DE ESTADOS UNIDOS

New-York, Marzo 1.º de 1885.

Señor Director:

El natalicio del fundador de la Patria americana fué celebrado en todos los Estados Unidos el lúnes 23 del corriente mes, y muy especialmente en la capital de la Union en donde tuvo lugar, entre otras fiestas, la en extremo solemne de la inauguracion del soberbio obelisco erigido á la memoria del Padre de la gran República.

No obstante lo severo de la temperatura, pues el termómetro se mantuvo bajo cero Farenheit, haciéndose aún mas riguroso por lo descampado del sitio, la ceremonia atrajo grande multitud. El monumento está situado en las cercanías de la ciudad de Washington, á orillas del histórico rio Potomac y domina una vastísima área desierta. Uno de los periódicos de New-York, al dar cuenta de este acto, dice que el ruido que los espectadores hacian con los piés, zapateando incesantemente para mantener la circulacion de la sangre en las extremidades, no permitia oir la voz de los oradores, y que las bocanadas de vapor que estos exhalaban, era lo único que daba á entender que los discursos iban saliendo. Pero el yankee es hombre de consigna. Debia asistir á la ceremonia y fué. Debia escuchar las arengas y se paró á oirlas. No llegaban éstas á sus órganos auditivos ¿pero qué importa?

Media hora despues las habian de publicar en todos los periódicos, y entónces cada cual las podia leer con toda comodidad en su propia casa, al amor del fuego, en el dulce reposo de su patriotismo puesto á prueba. Entretanto, firme en su puesto que sopla un frio de todos los diantres, ¿qué importa? que hay peligro de helarse en medio de aquellas soledades, á orilla del rio cuyas aguas están convertidas en duro cristal ¿qué importa? ¿No atravesó Washington con su ejército de patriotas el Delaware, abriéndose camino á través de los amenazadores témpanos? Hé ahí, pues, á esa multitud compacta tiritando de frio, pero imperturbable.

El patriotismo es poderosa estufa, y su maravilloso calor vence los rigores de la naturaleza.

El monumento elevado á la gloria de Washington es grandioso. Como obra de arte dista mucho de corresponder á su objeto. Pero no fué el propósito del pueblo americano erigir una obra artística á su libertador, sinó levantar un trabajo gigante. La figura de Washington en la historia moderna es única. Génios mas brillantes los ha habido; alma superior á la suya, corazon mas rico de virtudes ninguno de los que han blandido espada, mandado hombres, y gobernando pueblos los ha abrigado jamás. El ejemplo de Washington no ha sido únicamente para la nacion que hizo soberana; fué para el universo entero. Su nombre sólo es un reproche á la ambicion vulgar. El nombre de César sirvió para distinguir á todo el que imitando al rebelde del Rubicon sojuzgó al pueblo romano. Cuando los caudillos amen mas la virtud de la abnegacion, habrá otros Washingtones, si es que la misma dificultad eufónica de este plural no corresponde á la dificultad de pluralizar el ejemplo.

Un monumento para Washington no podia ser sinó así, como ese que hoy se yergue á la márgen del Potomac, con la base profunda sobre el suelo bendito de la libertad y con la frente perdida en las nubes.

Quinientos cincuenta y cinco piés tiene de elevacion ese obelisco colosal, es decir, cuatro piés mas alto que la catedral de Colonia, que es la construccion mas atrevida que el hombre ha acometido despues de la osada tentativa de Babel—Por sobre ese obelisco no están sinó las montañas, que son monumento elevado á Dios en el entusiasmo de la creacion. Las pirámides de Egipto son pigmeos ante ese coloso del Potomac.

El mármol de que está formado el monumento ha salido de todas las canteras. Cada uno de los Estados de la Union ha contribuido con una parte del material, y no hay nacion de alguna importancia en el mundo que no haya mandado tambien su tributo de piedra para levantarlo, como una prueba de que Washington es una figura que pertenece al universo. Su gloria es como la luz del sol: de ella vive el mundo de la libertad.

A medida que la guerra cae en descrédito y que la civilizacion denuncia la ineficacia de las conquistas, Alejandro, César y Napoleon se empequeñecen. A proporcion que la humanidad se redime por la democracia se agiganta mas y mas el héroe americano. Preguntad á cualquiera cuáles batallas fueron las que ganó Washington, y no acertará á decíroslas de improviso, y acaso no las haya sabido jamás. Pero interrogad al orbe entero cuál es la gloria mas excelsa de este grande hombre, y os contestará que la de haber sabido convertirse, de vencedor de reyes, en el primer esclavo de las instituciones que fundó.

Esclavo de las instituciones! Abrid la gran epopeya de Homero y no encontrareis ese dictado conferido á ninguno de sus héroes semi-dioses. La poesía de aquellos tiempos tenia su ideal en las pasiones rudas, en las hazañas de la violencia y de la fuerza. La ira del hijo de Peleo llena la Iliada. Describele en grandiosos versos arrastrando el cadáver de Héctor al rededor de los muros de Troya, y en este pasage es sublime el poema. Pasan dos mil años y la poesía busca otros ideales en la grandeza de espíritu, en la delicadeza de los sentimientos.

Victor Hugo pide con la misma divina inspiracion la libertad de un pueblo como la vida de un hombre y la compasion para un insecto; y los pueblos le escuchan y combaten por su redencion y la justicia suelta el puñal homicida y la humanidad se reconcilia con todo lo que palpita y vive en el seno de la madre naturaleza. Ese amor inmenso que va del hombre hácia el hombre, y que por una escala de abnegacion y sacrificios heróicos llega hasta Dios, es lo que se canta en ese poema jigantesco de quinientos cincuenta y cinco piés, para el cual cada pueblo ha contribuido con una estrofa de piedra.

Figurémosnos de otra suerte la obra de Washington. Supongamos que, general afortunado, dispuso batallas y deshizo en ellas á los enemigos de su patria; qué hombre de Estado planteó las bases de la Nacion y la sirvió con inteligencia desde la altura del poder Supremo, y llenó todos los pechos con la adoracion á su prestijio personal. La ley su voluntad, la Constitucion su consejo, el lazo de los pueblos entre sí su influencia poderosa, el tahalí de su espada. ¿Seria esto el pueblo modelo, el pueblo libérrimo, siempre dueño de sí mismo que hoy admira la humanidad? ¿Y seria ese el hombre singular cuyo nombre no ha recogido sinó bendiciones en el mundo? De campeones bravos y afortunados está llena la historia de todos los tiempos; de pueblos infelices está repleto el proceso de las prevaricaciones de muchos de aquellos que juraron hacerlos felices.

Lo grande está en desenvainar la espada y no clavarla luego en el corazon de la misma patria que con ella se defendiera. El primer Bonaparte el 18 de Brumario y el tercer Bonaparte el 2 de Diciembre, no son sinó dos foragidos que se echan sobre la República y la violan. Ese ejemplo maldito ha enjendrado millares de tiranuelos, millares de traidores por toda la redondez de la tierra y en donde quiera que ha habido un pueblo que aliente por la libertad. Desde que se vió á aquellas águilas de la tiranía levantar en sus garras siniestras el confiado cordero del pueblo, no hay grajo miserable que no intente parodiar la hazaña.

El ejemplo de Washington negándose irrevocablemente á la coaccion del amor de sus conciudadanos que clamaban por su reeleccion, es sublime. Renunciar á aquello que se ofrece en medio de lágrimas de gratitud es mucho mas que el arrebatarlo con rios de sangre. Marchar el 4 de Marzo de 1797 del Capitolio á su casita de Mont-Vernon, acompañado del pueblo en masa que ensordecia los caminos y los campos con el estallido de su entusiasmo, es algo mas grande que acometer y cruzar el puente de Arcole en medio del horror de la metralla enemiga. Del otro lado del puente estaba el dominio del mundo exitando al heroismo, en tanto que en la apacible sombra de la modesta mansion de Washington no habia otro halago que la tranquilidad de la conciencia.

¡«El primero en la guerra, el primero en la paz, el primero en el corazon de sus conciudadanos»! Qué otro mortal ha merecido jamás ese título tan hermoso?

Mientras el planeta gire sobre sus ejes diamantinos, las aguas del caudaloso Potomac correrán al pié de ese monumento de la gratitud universal, como habrán de correr las lágrimas de júbilo de la humanidad redimida al recordar el nombre del héroe del deber y de la virtud á quien está consagrado. Así grandioso, perdurable, sublime en grandeza es como convenia que fuese el testimonio del mas legítimo reconocimiento al mas honrado de los Libertadores.

Ante ese monumento iremos los peregrinos de la libertad de América, como á otro monte Aventino, á refrendar nuestros votos por el triunfo de la democracia y á pedir al cielo nuevas fuerzas para seguir odiando á los tiranos.

N. Bolet Peraza.

[*El Nacional* de Buenos Aires.]

DE BERLIN

SUMARIO—Triunfo del Proteccionismo—La Sperrgesetz Suspension del Reichstag—La cuestion Schvoninger en el Landtag prusiano—Alto ahí—El señor Windthorst y la revision de las leyes de Mayo—Propuestas de los socialistas—El proyecto de subvencion á la navegacion transoceánica—Nuevo partido del centro—Los anarquistas—Un proceso de lesa magestad—Periodista expulsado—Conferencia del Congo—Concesiones de portugal—El rey del Congo—Legítimo cortejano—Franceses y Alemanes en la Senegambia—Todavía la bahía Santa Lucía—El ducado de Brunswick—*La Gaceta de Colonia* y el señor Gladstone.

Febrero, 26 de 1885.

Prosigue con rapidez la discusion de la nueva tarifa aduanera sobre cereales y otros productos agrícolas, sin existir gran interés en el público, pues las consecuencias del aumento de los derechos de importacion solo se han de hacer sentir en adelante, y de manera indirecta. Fué votada la tasa adicional de tres marcos sobre el trigo y centeno, pero para la avena no consintieron los mismos proteccionistas en votar la tasa de dos marcos propuesta por el gobierno, juzgándola exagerada. Fué mantenido el derecho actual de un marco.

No quisieron además los mismos proteccionistas esperar que se volviese á la ley definitiva por la votacion en tercera lectura, y la sancion por el consejo federal, y adoptando una propuesta del Sr. de Kardoff conservador liberal; votaron una ley prohibitiva, *Sperrgesetz*, en virtud de la cual han de pagar provisoria é inmediatamente un derecho superior los cereales procedentes de España y otros países que tienen en sus tratados de comercio el beneficio de la nacion mas favorecida. Fué inspirada la dicha ley por la experiencia de lo que pasó cuando se aumentaron los derechos de importacion sobre el tabaco. Mientras discutia el Reichstag, no perdian tiempo los importadores, haciendo entrar enormes cantidades del género, lo que paralizó por mucho tiempo los efectos de la ley. Para que no se repitiese con los cereales igual maniobra, resolvióse aplicar la ley antes de votada á los cereales que fuesen importados. El Sr. de Kardoff queria hasta ir mas léjos, y no fué sin dificultad que obtuvo el Sr. de Windthorts fuesen simplemente sujetas á la tarifa antigua las remesas efectuadas del extranjero, en virtud de transacciones anteriores al 15 de Enero.

En la sesion del 21, propuso el mismo señor de Windhorst é hizo votar la suspension del Reichstag hasta el 2 de Marzo, á pesar de la oposicion del príncipe de Bismarck. Motivaba la propuesta el jefe del centro, en la necesidad de descanso que sentian los miembros del parlamento, despues de las fatigas de un mes de trabajo. Es escusado decir, que en realidad otra era la razon.

El Landtag ó cámara de los diputados del reino de Prusia, acaba de empezar la discusion del presupuesto de cultos, y los clericales propónense dar gran batalla al gobierno. Como ya expliqué en mi carta anterior, ahora el Sr. W. de Windthorst que egerce no pequeña influencia en el Landtag, aún que sea ahí ministerial la mayoría, quiere acompañar la discusion con toda asiduidad y atencion.

El canciller á quien no convenia la suspension del parlamento imperial, levantóse con fuerza en la discusion del dia 21, contra el ejercicio acumulativo del mandato de diputado en el parlamento del imperio y en las dietas ó parlamentos de los diversos reinos ó principados de la confederacion, declarándolo sumamente abusivo. Por diversas veces aprovechó aquel dualismo para proponer que las sesiones del Reichstag y las del Landtag fuesen bienales—y por consiguiente tambien los presupuestos—de modo á reunir alternativamente la diputacion general y las diputaciones de los diversos Estados. Respondieron los diputados, que era facilísimo al canciller no convocar al mismo tiempo al Reichstag y al Landtag prusiano, desapareciendo así los dichos inconvenientes. Como quiera que sea, el príncipe sufrió nuevo golpe en esta cuestion.

Fué enterado el Reichstag de una propuesta de ley dimanada de los diputados socialistas y tendente á la proteccion del trabajo. Tenemos pues formulado por los adeptos de las doctrinas reformadoras, un sistema completo de instituciones, organizando para la industria una especie de poder ejecutivo con un poder fiscalizador.

Divídese la organizacion en tres ramos: 1.º la reparticion imperial ó central del trabajo; 2.º reparticiones locales ó de distrito; 3.º las juntas operarias.

Asistiria á los funcionarios de la reparticion imperial ó de las reparticiones de distrito el derecho de inspeccionar en cualquier ocasion las oficinas, sea de los particulares sea del Estado, providenciando en todo cuanto sea respecto á la salud y bienestar de los operarios. Constituiriase en cada distrito una junta de operarios variando el número de los miembros conforme al número de las industrias en el distrito, y compuesta por mitad de operarios y maestros ó patrones, unos y otros electos por el sufragio directo y secreto de los interesados.

Las dichas juntas abririan informes sobre los efectos de los tratados de comercio, tarifas aduaneras, impuestos, concurrencia, elevacion de los salarios, precios de los géneros alimenticios, condiciones higiénicas de las habitaciones de los operarios, etc. Fijarian el salario *minimum* para todos los operarios de la misma industria y darian sentencia sobre cualquier diferencia entre operarios y patrones, instituyendo para eso tribunales mixtos de arbitrage.

Además de esa organizacion emitieron los socialistas otros votos. Piden que el trabajo diario de los operarios no pueda exceder de 10 horas, menos en los sábados en que seria solamente de 8 horas; quieren que sea prohibido trabajar de noche y en los dias feriados; salvo las excepciones admitidas por la Junta del distrito; prohiben el empleo de las criaturas menores de 14 años, y exigen cierto reglamento del trabajo en las casas de detencion, ó de misericordia.

Lo mas interesante es haber tambien los conservadores preparado un proyecto de ley para reforma de las condiciones del trabajo, que no ha de tardar en publicarse. Como se vé, el socialismo está á la órden del dia.

Por ahora no se puede decir lo mismo del proyecto de subvencion á las compañías de navegacion transoceánicas. La comision como es sabido, declaróse contra la adopcion del plan por el cual muéstrase tan aferrado el canciller, y el relatór de la misma, el diputado liberal Broemel, no se apresuraba á dar opinion, lo que le valió un fulminante editorial de la *Gaceta de la Alemania del Norte* que acusó á la oposicion de querer «embarrar» el proyecto del canciller. Al fin fué leido y aprobado por la comision el informe del señor Broemel, el dia 18. El gobierno, con todo, no perdia la esperanza de hacer adoptar su proyecto. La *Gaceta* acaba de publicar un artículo en que se dá claramente á entender que el príncipe de Bismarck está dispuesto á hacer concesiones para no perderlo todo, consintiendo en favorecer los puertos de Hamburgo y Lubeck.

El proyectó tiene popularidad por hacer parte de la llamada política colonial, y no seria imposible que los progresistas consintiesen tambien en hacer concesiones.

Pasemos ahora al Landstag, lo que poco ha de costarnos, pues tienen lugar las sesiones de la Cámara de Diputados prusianas en el mismo edificio y salon de las del Reichstag.

En la sesion del 24, en ocasion de discutirse los créditos pedidos por el Ministro de instruccion pública para la creacion en la Universidad de Berlin de una cátedra de demartología (enfermedades de la piel) surgió nueva cuestion, la cuestion Schvenninger.

Recordatán los lectores al célebre doctor Schwenninger que consiguió curar al príncipe de Bismarck de sus dolencias, librándolo de la excesiva obesidad á que llegara.

El doctor hizose favorito del canciller, fué agraciado por el emperador con un hábito y al final sin concurso ni presentacion de la Facultad de Medicina, fué nombrado catedrático de la Universidad de Berlin, á despecho de las protestas unánimes del cuerpo académico, profesores y estudiantes. El doctor Schwenninger egerció en otro tiempo la medicina en la ciudad de Munich, siendo hasta profesor en la escuela de medicina. Desgraciadamente incurrió en una condena infamante por haber sido sosprendido infraganti con su amada en un cementerio de esta capital, y se vió obligado á hacer dimision.

El Sr. Dirchlet (progresista), interpelando al Ministro, extrañó que se fuese á buscar para profesar de una cátedra de la universidad de Berlin á un hombre condenado á cuatro meses de prision por ultrage á la moral pública, cuando últimamente no hubo hesitacion en destituir á un distinguido profesor de la misma universidad por el hecho de haber asistido á una reunion de electores liberales.

Respondió el Ministro haciendo los mayores elogios del ilustre y sapientísimo Dr. Schwenninger, cuyos merecimientos profesionales le hicieron digno de la rehabilitacion. Consiguió curar al canciller cuando las mayores celebridades de la ciencia lo habian abandonado, servicio que le fué agradecido por el mismo emperador en carta autógrafa.

La permanencia del Dr. Schwenninger en Berlin se hizo indispensable en bien de la preciosa salud del príncipe de Bismarck, y como el doctor no admitió otra remuneracion de sus servicios que la reintegracion en la enseñanza pública, no hubo otra solucion sinó crear para él una cátedra, cuya utilidad, además, no es por nadie negada.

El eminente sábio profesor Virchow en un discurso que hizo viva impresion, y con suma dignidad de lenguaje, protestó contra el nombramiento del Dr. Schwenninger y el abuso de autoridad que se verificaba. «Ya llegó el tiempo de decir: alto ahí á un hombre todo poderoso,» dijo el distinguido fisiologista y diputado liberal, y no es admirable que se haga diferencia entre una condenacion reciente y una condenacion antigua, como pretendió hacerlo el ministro.

El incidente no tuvo otro resultado por ahora.

Hay sin embargo una propuesta para suprimir el crédito.

En la misma sesion aprobóse la discusion del presupuesto de cultos, hablando los señores de Windthorst y von Schorlemer-Avt, quejándose de que aún estuviesen desprovistas las sedes episcopales de la colonia y Posen-Guessen y no querer consentir el gobierno en la revision de las leyes de Mayo (Hulturkampf).

Respondió el ministro, Sir von Gozler, recordando la agitacion fomentada en las provincias polacas por el clero, que continúa manteniendo en la poblacion la esperanza de ver restaurado el reino de Polonia. Dijo que el gobierno deseaba la revision de las leyes de Mayo tanto como lo podia desear la cámara; pero que era preciso primero que todo llegar á un acuerdo sobre los límites de dicha revision. Por fin pidió el señor de Windthorst que se celebrase con el Santo Padre un tratado para la determinacion de los derechos de la iglesia católica y que allá fuesen restablecidas las leyes dictadas por el anterior monarca de la Prusia.

Continuó el dia siguiente la discusion defendiendo el señor de Windthorst y los diputados polacos al clero de Polonia contra las acusaciones del ministro, afirmando este, por el contrario, que persistian en la poblacion las aspiraciones nacionales fomentadas por el cardenal Lodochowski, con la autoridad é influencia que le daba su título de primado—la mas alta dignidad á los ojos de los Polacos despues de la dignidad real.

Hasta ahora el debate no habia sido sancionado.

(Continuará.)

ESTADÍSTICA

Registro de Estado Civil

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Resúmen de las inscripciones verificadas en el Registro de Estado Civil del Departamento de Canelones en el trascurso del año 1884, conforme á los estados que mensualmente ha remitido á esta Direccion la Junta E. Administrativa de dicho Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto fecha 3 de Junio de 1879, reglamentario de la Ley del 11 de Febrero del mismo año:

SECCIONES	NACIMIENTOS Varones	NACIMIENTOS Mujeres	MATRIMONIOS	DEFUNCIONES Varones	DEFUNCIONES Mujeres	RECONOCIMIENTOS Varones	RECONOCIMIENTOS Mujeres
1.ª Urbana y Rural	138	142	74	46	56	—	—
2.ª »	127	112	56	51	38	—	1
3.ª Rural	99	91	1	17	12	—	—
4.ª Urbana y Rural	115	110	53	38	52	5	3
5.ª »	25	19	2	5	10	—	—
6.ª Urbana y Rural	155	158	46	47	51	1	—
7.ª »	156	155	43	86	75	3	3
8.ª Rural	48	40	2	23	20	3	2
9.ª Urbana y Rural	61	69	29	37	47	—	—
10 »	120	108	41	65	68	—	—
11 »	75	83	25	29	33	—	—
12 Rural	66	61	3	24	14	—	—
13 »	117	114	36	30	42	—	—
Totales	1,302	1,242	411	502	518	12	9
Total	2,544		411	1,020		21	

El número de inscripciones verificadas en el año, alcanzan segun lo demuestra el cuadro precedente á 3,996.

NACIMIENTOS

Los 2,544 nacimientos se reparten así: 2,378 hijos legítimos y 166 ilegítimos, los que clasificados por sexo dan el siguiente resultado:

1,220 varones } hijos legítimos
1,158 mujeres }
82 varones } hijos ilegítimos
84 mujeres }

MATRIMONIOS

En el número de los 828 cónyuges hay 220 varones orientales y 191 extrangeros por 330 mujeres orientales y 81 extrangeras.

Los extrangeros se hallan distribuidos de la siguiente manera:

Nacionalidad	Varones	Mujeres
Argentinos	2	—
Brasileros	2	—
Españoles	105	41
Italianos	74	36
Franceses	7	4
Otras naciones	1	—

El siguiente cuadro demuestra la edad y estado de los contrayentes:

EDAD DE LOS CÓNYUGES	VARONES	MUJERES	TOTAL	SOLTEROS	VIUDOS	SOLTERAS	VIUDAS
De 18 años para abajo	—	67	67	—	—	67	—
» 18 cumplidos á 20	8	73	81	8	—	72	1
» 20 » á 25	116	183	299	116	—	183	—
» 25 » á 30	182	66	248	178	4	62	4
» 30 » á 35	72	15	87	62	10	12	3
» 35 » á 40	14	4	18	11	3	2	2
» 40 » á 50	14	1	15	5	9	1	—
» 50 » á 60	4	5	9	2	2	3	2
» 60 para arriba	4	—	4	—	4	—	—
Total	414	414	828	382	32	402	12

En ninguno de los resúmenes mensuales remitidos á esta Direccion por la J. E. A. ha sido clasificada la aptitud de los contrayentes para firmar las actas.

DEFUNCIONES

Las 1,020 defunciones ocurridas en el año se reparten como sigue: 791 orientales, 210 extrangeros y 19 cuya nacionalidad no se ha podido constatar.

La edad de los fallecidos es la que se deduce del siguiente cuadro:

Nacidos sin vida	18
Menores de 5 años	497
De 5 á 10 »	32
» 10 á 15 »	30
» 15 á 20 »	29
» 20 á 40 »	147
» 40 á 60 »	106
» 60 á 100 »	154
» mas de 100 »	3
Se ignora	4

En cuanto al estado, los fallecidos se clasifican así:

Menores de 15 años (párvulos ó impúberes)	574
Solteros de 15 años para arriba	112
Casados	200
Viudos	83
Se ignora	51

1,006 de los fallecidos son blancos y 14 de color.

CAUSAS DE DEFUNCION

Las causas de las defunciones ocurridas segun han sido clasificadas en los resúmenes confeccionados por la Junta E. Administrativa, son las siguientes:

Enfermedades	N.º de defunciones
Sarampion y escarlatina	4
Fiebre tifoidea, perniciosa y tifus	8
Otras fiebres virulentas ó contagiosas	1
Enfermedades de los órganos de la circulacion (del corazon) etc.	7
Idem del cerebro y de la médula espinal	15
Idem del hígado	2
Tísis pulmonar	23
Idem laríngea	5
Enfermedades de los órganos digestivos y sus anexos	10
Idem de los órganos genitales, de la vejiga y de los riñones, etc.	2
Idem de los órganos respiratorios (esceptuando la tísis)	5
Tétanos y convulsion de los niños	26
Otras enfermedades	166
Se ignora y sin asistencia médica	731

MUERTES VIOLENTAS Ó POR ACCIDENTES

Homicidios en general	5
Ahogados y asfixiados por accidentes	4
Envenenados, por idem	2
Quemaduras, por idem	1
Otros accidentes	3

HIJOS LEGITIMADOS Ó RECONOCIDOS

Los 21 hijos legitimados ó reconocidos se clasifican así segun la edad:

De 1 á 5 años—2 varones y 3 mujeres.
De 5 á 10 años—5 idem 2 idem.
Mayores de 10 años—5 idem y 4 idem.

Montevideo, Marzo 30 de 1885.

La Direccion de Estadística General.

SECCION OFICIAL

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General—

DECRETAN:

Artículo 1.º Declárase de utilidad pública el terreno necesario para el enderezamiento del camino real de los Cerrillos y construccion del puente sobre el arroyo de las Brujas Chico, en mérito á la concesion otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de Agosto de 1880.

Art. 2.º Acéptase la propuesta del concesionario para sufragar todos los gastos que origine la expropiacion de dicho terreno; así como la modificacion en los precios de peage establecidos en la referida concesion.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, á nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

PEDRO CARVE.
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal.
Secretario.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 13 de 1885.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al R. N.

SANTOS.
EDUARDO ZORRILLA.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 17 de Abril de 1885

Discusion particular del Proyecto de matrimonio civil

A las 7 y 30 minutos p. m. y con asistencia de 42 señores Diputados se abrió el acto.

Se dió cuenta de varios asuntos entrados acto continuo de entrarse á sala por no haber sido labrada el acta.

En discusion el siguiente artículo:

«4.º A los efectos de la Ley sólo es legítimo el matrimonio efectuado civilmente ante la autoridad civil respectiva; y legítimo el hijo cuyo nacimiento esté debidamente inscripto en el Registro de Estado Civil, como lo determina la Ley, debiendo observarse en uno y otro caso sus prescripciones.»

El señor Paullier—Este artículo es susceptible de modificacion......

(Entra el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.)

Yo creo que debiera redactarse en esta forma:

«A los efectos de la ley sólo es lejítimo el matrimonio efectuado civilmente ante la autoridad civil respectiva.

Serán hijos legítimos los que han sido nacidos ó concebidos durante el matrimonio legítimo, como lo determina la ley debiendo observarse en uno y otro caso sus prescripciones.»

Aduce algunas consideraciones para fundar el artículo.

El señor Presidente—Entra en discusion.

El señor Gomez Palacios—En cuanto á la redaccion tiene fundamento el artículo presentado.

A mi juicio creo que la Cámara y el Ministro estarán de acuerdo en suprimir este artículo por inoficioso, por que el único matrimonio es el civil, lo que se propone es una redundancia.

El matrimonio eclesiástico no tiene fuerza de ley; en ese sentido hago mocion para que se suprima el artículo 4.º—(Apoyados).

El señor Paullier—Pido se lea el artículo.—(Se lee)

El señor Ministro—He oido lo espresado y no he encontrado conveniente la modificacion; me parece que la supresion no corresponde porque las leyes deben ser claras, sin dejar suterfugio alguno.

No hay tal redundancia, nada perjudica que se diga que á los efectos de la ley solo es válido el matrimonio civil.

Puede ampliarse si se quiere en lo que se refiere á los hijos y así se beneficia la ley.

El señor Gomez Palacios—En el Código Civil hay varios artículos sobre la legitimacion de los hijos.

El señor Ministro—Esta es una ley nueva—los artículos del Código son para los disidentes.

El artículo 4.º pertenece á la ley nueva del Poder Ejecutivo.

El señor Gomez Palacios—Mal no se hace en dejarlo pero....

El señor Rodriguez—Creo que si bien puede dejarse no puede dejarse íntegro—la primera parte es una redundancia que aclara la ley.

Lo que no puede subsistir es la segunda parte que entraña una ilegalidad.

En esta parte se confunde la legitimidad con la prueba de legitimidad.

(El orador interrumpe la peroracion por haberse desmayado un concurrente á la barra.)

La segunda parte consigna el hecho de que la legitimidad depende de la inscripcion, lo que no es cierto.

Haria mocion para que se suprima eso dejando el artículo con solo el primer párrafo, porque no hay tal redundancia—lo peligroso es mantener lo segundo porque entraña una confusion.—(Apoyados).

El señor Lamas—No podemos sancionar la parte primera despues de haber sancionado ayer el artículo aditivo—uno ú otro artículo queda mal.

Se ha falseado el artículo de la Ley y la contradiccion es flagrante.

El señor Idiarte Borda—Opino que se debe sancionar la primer parte con esta pequeña modificacion:

« Y serán legítimos los que procedan de esa union. »—(Apoyados).

El señor Presidente—Entra en discusion.

El señor Munilla—El señor Lamas está en un error, pues dice que hay contradiccion—yo creo lo contrario.

Se trata de lo que determina el artículo sobre el matrimonio civil y no sobre el religioso.

No estará debidamente legitimado tratándose de un matrimonio religioso pero sí tratándose del matrimonio civil *in extremis*.

El señor Lamas—Yo me he referido á la primera parte.

El señor Paullier—Nadie le ha hecho caso de lo que usted ha dicho.

El señor Honoré—No veo los peligros apuntados por el señor Lamas — lo que veo es una redundancia en hablar de civil y civilmente porque el juez siempre será civil.

El señor Lamas—No se me ha comprendido.

El artículo sancionado trata de los matrimonios civiles *in extremis* y tambien le dá efectos civiles al matrimonio religioso *in extremis*.

El señor Munilla—No es cierto.

El señor Lamas—En ese artículo se dice que el matrimonio religioso tiene efectos civiles llenando tales formalidades.

El señor Garzon—No tiene—¿Se quiere volver al artículo 3.º que ya ha sido sancionado.

El señor Lamas—Ahí está el mal de sancionar á la ligera las leyes y con mayorías hechas.

El señor Garzon—La derrota se hizo anoche.

El señor Lamas—Al matrimonio civil se le ha dado efectos civiles.

El señor Paullier—Esa es una opinion del señor Diputado.

El señor Rodriguez—«In extremis».

El señor Honoré—Quiere alumbrar con una linterna apagada.

El señor Lamas—Me falta la luz eléctrica de la inteligencia del Sr. Diputado—(Risas).

Quiero que conste mi voto en contra porque hay inconsecuencia.

El señor Munilla—Solo se robustece el artículo tercero con el que está en discusion.

El señor Mendoza—Votaré por la supresion porque lo conceptúo inútil desde que el artículo 1.º dice que el solo matrimonio es el civil y en este artículo se dice lo mismo.

Nadie se puede casar sinó civilmente—aquí hay una redundancia que no cabe, porque la ley es por demás clara.

Desde el momento en que se dice que todos los habitantes deben casarse civilmente, los matrimonios deben ser civiles.

En el espíritu de la Cámara está que no haya otro matrimonio que el civil, pero ante la espresion, se presta á dudas el artículo 3.º sancionado.

Es un enredito de frases, porque nunca debiera haberse mentado el matrimonio religioso.

Creo que con modificar dos ó tres palabras, se salva todo y no habrá necesidad de una discusion fuerte.

El señor Lamas—Habrá para aclarar la ley.

El señor Mendoza—En el Senado, corregirán esa redaccion.

El señor Lamas—Sí, nuestras faltas.

El señor Mendoza—No hay mas matrimonio que el civil y por eso está demás lo que se dice en este artículo.

El señor Garzon — Ha dicho bien el señor Mendoza cuando dijo que el matrimonio religioso *in extremis* no tiene efectos civiles.

El señor Ministro—Se hace absolutamente necesario el artículo 4º para rechazar toda duda que se hubiera dejado en el tercero.

Por eso creo que la Cámara le prestará su sancion.

El señor Gomez Palacios—Es procedente lo dicho por el señor Ministro, pues es cierto que es mala la redaccion del artículo 3.º

Yo sostengo por esta razon el artículo pero solo que se concrete al primer párrafo sin hablar de los hijos legítimos que no pueden ser otros que los procedentes del matrimonio legítimo.

Sobre esto no hay dos opiniones, ninguna duda.

El señor Paullier—Retiro mi mocion para aceptar la del señor Idiarte Borda.

El señor Mendoza—Pido se lea el artículo del señor Borda.—(Se lee.)

El señor Honoré—Qué se suprima la palabra «civilmente.»

El señor Mendoza—Insisto en que el artículo es inútil.

No veo porque se han de hacer leyes largas—tanto mas cuanto que las dudas que asaltan al señor Ministro están resueltas en el artículo 1.º

Seria lo mismo que decir artículo tal: «esta es una ley.»

Es inútil hablar de los hijos porque es materia del Código Civil, esta ley es de matrimonio puramente.

Quisiera ver algun argumento sobre el por qué debemos sancionar esta redundancia.

Si no hay razon no se hacen artículos.

El señor Honoré—El 1.º se refiere á la obligacion y el 4.º á la legitimidad.

El señor Garzon—Eso lo dijo el Diputado Munilla.

El señor Idiarte Borda—La razon que hay es dictar leyes claras que las comprenda hasta el último ciudadano.

¿En qué perjudica la ley?

¿Hay perjuicios?

No los hay y por eso voto por el artículo 4.º

El señor Ministro—Insisto en que para evitar confusiones es necesario aceptar el artículo.

El señor Mendoza—No hago cuestion porque es de poca monta—pero es bueno castigar la ley—quitarle las redundancias.

Tal vez algun abogado le busque la vuelta.

Segun lo quiere el señor Borda es oscurecer la ley, yo la aclaro.

El señor Garzon—Despues de oir al señor Lamas voy á votar mejor por el artículo porque ha dicho que se venia á confundir con el artículo 3º.

Queriendo la aclaracion de la ley voto por el artículo 4º.

Esta es la luz del medio dia á que se ha referido el señor diputado por Soriano.

El señor Lamas—Está muy oscuro.

El señor Garzon—Vamos á aclararlo.

Dado por discutido el punto, se vota el artículo del P. E. y es rechazado.

Se vota el del señor Idiarte Borda y es sancionado.

En discusion el siguiente:

«5.º El juicio de divorcio, disolucion y nulidad de matrimonio, desde hoy en adelante será reglado primitivamente por las leyes y las judicatoras civiles, con absoluta prescindencia de las autoridades eclesiásticas.»

El señor Estrázulas y Lamas—Este artículo no está muy claro hay que agregar la palabra «civil» despues de la palabra matrimonio.

El señor Gomez Palacios—No hay mas matrimonio que el civil.

El señor Rodriguez—La jurisdiccion eclesiástica cesa con el artículo 6.º

El señor Estrázulas y Lamas—Debe hacerse esa aclaracion para mejorar la ley.

El señor Mendoza—Pido la palabra para rebatir.

El señor Presidente—No ha sido apoyado.

El señor Mendoza—Desde que no hay mas matrimonio civil, á él solo puede referirse el artículo.

El señor Honoré—No solo se trata del matrimonio civil puesto que tambien se trata del matrimonio religioso celebrado antes de ésta ley.

El señor Mendoza—No hay tal.

El señor Canstat—La ley no tiene efecto retroactivo.

El señor Gomez Palacios—Hago mocion para que se dé el punto por discutido.—(Apoyados.)

Se vota y es afirmativa.

Se vota el artículo y es sancionado.

La Cámara pasa á cuarto intermedio y vueltos á sala continúa el debate.

El señor Requles—Interpretando los deseos de la mayoría de la Cámara hago mocion para que las sesiones sean de dia.—(Apoyado.)

Se opone el señor Garzon por que á su juicio

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

TELEGRAMAS

GACETILLA

MARÍTIMA

DESPACHO DE ADUANA

Destino	Salida	Bandera	Nombre
Coruña y escalas........	Abril 19	español	Ibarra
Southampton y escalas...	» 18	inglés	Neva
Rio, Burdeos y escalas..	» 18	inglés	Cotopaxi.
Génova y escalas........	» 19	francés	Savoie.
Génova y escalas........	» 19	italiano	Europa
Rio Janeiro y escalas...	» 20	brasilero	Rio Pardo
Hamburgo..........	» 21	aleman	Ramses
Barcelona..........	» 22	inglés	Ana de Sala.
Valparaiso y escalas...	» 23	inglés	Britannia
Génova y escalas........	» 23	italiano	Sirio
Callao..........	» 24	aleman	Thebes
Hamburgo y escalas....	» 26	aleman	Paranaguá
Bremen y escalas......	» 26	aleman	Brunschwig
Rio Janeiro y Havre....	» 27	francés	Dom Pedro.
Rio Janeiro y Burdeos..	» 30	francés	Niger

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA DRAMÁTICA

DEL TEATRO ESPAÑOL DE MADRID

Dirigida por el primer actor D. Rafael Calvo

El sábado 18 de Abril de 1885

Primera representacion en esta temporada del magnífico drama religioso fantástico, en siete actos y en verso, original del eminente poeta señor don José Zorrilla, titulado:

DON JUAN TENORIO

A las 8½.

TEATRO SAN FELIPE

EMPRESA ROMERAL Y MORA

ESPECTÁCULOS DE ZARZUELA

FUNCION DIARIA

Gran compañía lírica, dramática y cómico-bufa

BAJO LA DIRECCION DE D. JUAN MORA

Hoy sábado 18

Tercera funcion de abono—Debut del primer bajo sério don Lorenzo Baselli.—Se pondrá en escena la grandiosa zarzuela en tres actos y en verso, titulado:

El Anillo de Hierro

A las 8½.

TEATRO CIBILS

ESTUDIANTINA ESPAÑOLA

FIGARO

El sábado 18 de Abril de 1885

Primera parte—Málaga, polca, *Granados*—Siempre ó Nunca, wals, *Waldteufel*—Preludio é introduccion de Hernani, *Verdi.*

Segunda parte—Marcha de la coronacion del Profeta, *Meyerbeer*—Gran fantasia sobre motivos del Trovador, *Verdi*—Granadina, mazurka, *Caro.*

Tercera parte—Serenata de Schubert—Esperanza, walse, *Metra*—Puerto-Real, paso doble, *Juarranz.*

Precios de costumbre.

A las 8½ en punto.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De cascos vacios, velas, cabos, etc.—Frente á la barraca Rompe-olas, ca...

...muebles que adornan dicha casa y consisten en rico juego sala tapizados, rico piano, 2 grandes espejos, mesa sala, juego ante-sala tapizado, gran juego aposento de jacarandá, varios aposentos ricamente amueblados, rico juego comedor tapizado en marroquin, cristaleria, porcelana, cubiertos, aparatos de gas en toda la casa, etc., etc.

En el escritorio varias obras ilustradas.

La casa puede visitarse el dia antes del remate desde las 12 hasta las 4. 876-ab18.

AVISOS OFICIALES

Ordenanza Municipal

APROBADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO EN 23 DE MARZO PRÓXIMO PASADO

Artículo 1.° No podrán estacionarse ningun coche, carro de mudanza ú otro vehículo de alquiler, en las calles ó plazas públicas sinó con prévio permiso de esta Corporacion y en los sitios que sean designados para aquel objeto.

Art. 2.° Los permisos pueden solicitarse por tres ó seis meses ó por un año, quedando sugetos los dueños de los coches á la siguiente tarifa:

Por tres meses.	$ 4.00
Por seis »	» 8.00
Por un año	» 15.00

Los vehículos de carga pagarán la mitad de estos precios.

Art. 3.° Es obligacion de los dueños de rodados mantener perfectamente limpio el suelo que usen.

Art. 4.° Los infractores serán multados en *dos* pesos por la primera vez, ó en su defecto un dia de prision; en *cuatro* pesos por la segunda ó dos dias de prision y las reincidencias en *diez* pesos ó tres dias de prision.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Abril 9 de 1885.

Hágase cumplir, publíquese y pásese á la Direccion de Obras Municipales á los efectos oportunos.

NIN.
Ramon V. Benzano,
Secretario.

Direccion de Obras Municipales.

Montevideo, Abril 9 de 1885.

Enterado; procédase en la forma dispuesta.

P. de Leon,
Augusto Ximenez,
Secretario.

800-Ab21.

Junta de Sanidad

Montevideo, Abril 15 de 1885.

Esta corporacion en sesion de esta fecha, atendiendo el estado sanitario de la ciudad y puerto de Rio Janeiro y la estacion que se presenta favorable, ha resuelto disminuir á veinte y cuatro horas la observacion impuesta á las procedencias de los puertos del Brasil á contar desde hoy.

Ventura Silveira,
Presidente.

A. Villalpando,
Secretario.

Capitania General de Puertos

AVISOS



DIRECCION GENERAL
DE
INSTRUCCION PÚBLICA

Inspeccion Departamental de I. Primaria.

Montevideo, Abril 16 de 1885.

Esta Inspeccion desea obtener con destino al establecimiento de escuelas públicas, dos fincas, ubicadas del modo siguiente: desde la calle de Misiones hasta la de Ciudadela y desde la de Rincon hasta la de 25 de Agosto.

Para tratar puede ocurrirse á esta Inspeccion, que está situada en la calle de Sarandí núm. 130, de 4 á 5 de la tarde.

864 my5. *El Inspector Departamental.*

Secretaría General de I. Pública.

Montevideo, Abril 13 de 1885.

Llámase á concurso para proveer el empleo de maestra de la escuela refundida de 2.° grado establecida en la villa de San Cárlos (Departamento de Maldonado.)

Las solicitudes de las aspirantes, se recibirán en esta oficina hasta el 23 del corriente á la 1 p. m. y entónces se fijará el dia en que debe tener lugar el acto del concurso.

829ab-23 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Enero 5 de 1885.

Estando vacantes los empleos de Maestros de algunas Escuelas Rurales, se avisa á las personas que deseen ocupar los cargos de la referencia para que se presenten en esta Oficina todos los dias hábiles, de 12 á 5 p. m.

43-perm. *El Secretario General.*

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se avisa al público que existen en depósito en la Estacion Central, la carga y encomiendas que no han sido reclamadas, los sobrantes de carga y los artículos dejados en los coches.

Las personas que tengan reclamo que hacer á la Compañía ó derecho á estos artículos, deberán presentarse antes del dia juéves 30 de Abril, en cuyo dia á las 8 a. m. se venderán en remate público de conformidad con el Reglamento de la compañía.

Montevideo, Abril 14 de 1885.
338 ab30 *La Administracion.*

MARÍTIMOS

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 13 AL 18 DE ABRIL

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno—Doctores Nin, Forteza y Rücker.—Secretario: Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: Dr. D. Ernesto Frias.—Actuario: Julio Sienra.—Oficina: Cámaras, 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Ovidio Grané.—Actuario: D. Mariano P. Requena.—Oficina, Rincon, 280.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Joaquin del Castillo.—Actuario: D. Miguel Furriol.—Oficina: San José, 260.

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

Dres. Salvañach—Velazco—Vilaza

Dia 17

Trámite—Rudecindo Canosa con sucesion Pantaleon Mendez Caldeira: Sucesion Roberto Young con Francisco Balbuena; Sucesion Gabriel Antonio Pereira con la de Moreira; Adolfo del Campo con Luis Peña; Josefina y Antonio Pereira con Francisco Larrechea y otros (2) Thouhy y Meharó con Compañía del Ferro-Carril Nord-Oeste (2); Luis Podestá con José D. Aboal; Spinetto Laborde y Ca. con Alcides Montero; Eugenio Fernandez (causa crim.); Agustin Zerga y Lino Arroyo con Pedro Varela; Sucesion Matilde Souza, (sobre mensura de campo); Juan Francisco Machado (sumario por heridas que le hace de oficio); Anselmo Lemille con José Rabassa y Pol; Manuel Rincon con Cárlos García Mont; Tancredo Clavería con Jaime Cibils Buxareo; Pedro Varela con Sucesion Santiago I. Sayago; suc. Lázaro Sivori con María Sivori.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.° TURNO

Dres. Forteza—Rucker—Nin

Dia 17

Trámite—Calixto M. Picon con el concurso de Pedro Luis Alvarez del Pino, queja; Lorenza Blanca de Ramirez con la sucesion de Juan Garcia; Lúcas, Elisa y Victoria Lecocq con la sucesion de Francisco Lecocq; Felipe Nelcis da Cunha con Isais Correa Mirapalleta; sucesion de Antonio Sosa y María Nuñez con los herederos de Mónico Sosa ó incidente de Francisco Durá sobre honorarios; Orestes Puch y Manuel Vigo, criminal; Manuela Acuña y otros con José Verís y otros; Eduardo de Fuentes y Martiniano W. Silva con Laureana Burgos de Mendez.

Sentencia interlocutoria — Concurso de Felix Coreo.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 17

Interlocutoria—José Moreno con Josefa de Puentes.

Trámite—Olazarri con Dominguez; Nuñez con Texeira; test. Rodriguez Veloso; suc. José A. Inchaurbe; Manuel Amuedo con Adrian Chitolini; test. Antonio Marquez; test. José Roquero; Pedro Etchart con Antonio Ferreira; Sara con Genes; test. Petrona Ballares; Manuel Servi con Cárlos Rochetti; test. Basilia Coello; testamentaria Luis Canepa; test. Fermina Coello de Herosa; test. Alejandro Alvarez; Eustaquio F. de Armas; Francisca Almada; Almeida con Botarro; Pereira con Carrasco; Inocencio Galantarro; Luis Ibiore; Bardari con Vallejo; Robaina de Otermin; test. Rivero de Sayago; Queiros con Alonso; Diaz con Carbajo; test. Vizcaino Moreira con Lemoine.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR FRIAS

Dia 17

Trámite—Luciano Nuñez con Hilario Correa; Martina Sierra con Corina Martinez; sucesion José Cagnoni; Modesto Solano con Martin Gadea; test. Luisa Pacheco y Almeida; José A. de Freitas con el concurso Arruiña; Luis Botti con Alfonso Carnavali; intestado Jacinto Barreiro; intestado José Perez y Perez; conc. Juan B. Devotto; intestado Juan F. Rey; Joaquin Raiz de Courra; Manuel Pereira con Cárlos A. Lerena; Francisco Mamberto y otros, venia; Dolores P. de Blanco, oficio; Isaias Correa Mirapalleta, queja; conc. Pedro Santistevan; José M. Cabrera con Dámaso Castro.

Interlocutorias—Carolina Delfino con Eduardo Fernandez; Felizardo Rodriguez con García Zúñiga; Martin V. Perez con Juan F. de la Serna; Andrés Onetto con Juan B. Devoto.

HACIENDA

Herederos de Juan A. Muñoz con el Fisco; Sucesion Cerro con Manuel Francia; José Bonomi é hijos y José Pépot con Fisco.

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS TERCER TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 17

Trámite—Francisco Amaro da Silveira con Alberto Luis de Souza; José C. Rodriguez sucesion; Manuel M. Espinosa con sucesion Manuel Pagola (Impedimento); Manuel Pagola, testamentaria (Impedimento); Emilia Bason con Pedro Lamas (Impedimento); María Bianchi de Ponte con sucesion Manuel Pagola (Impedimento); Latrille Hermanos con sucesion Manuel Pagola (Impedimento); Lázaro Sivori, testamentaria; María Brasilina de Lopez, denuncia (Hacienda); G. Franco con Antonio C. de Marais; Walter Harley con sucesion Luis Barabino y Rosa Guido y otro; Antonio Apalategui, testamentaria incidente sobre rendicion de cuentas; Enrique Beledo con Carmelo Barceló; Juana Moody de Mussio con María Castagnino; Catalina Buschiazo de Bassini, testamentaria.

Sentencias interlocutorias—Vicente Cravino con suc. Manuel Pagola, impedimento; Francisco Amaro da Silveira con Alberto Luis de Souza, incidente.

Sentencias definitivas—Maria Bassini de Vignolo, testamentaria.

Juan P. Ruiz, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO

Á CARGO DEL DOCTOR DON OVIDIO GRANÉ

Oficina, Rincon 280

Dia 17

Trámite—Narciso Estrach con Cárlos Morales; suc. Saralegui con Pedro Saralegui; Ramon Bardier con Santiago Benedetti; Scotto con Mussio inc. Angela F. de Mussio; Cayetano Gonzalez con Eduardo Pascual; Victor Marlac con Marrgkera Fiori; Antonio Hurtado con Cesáreo Villegas Zúñiga (2); Luis Peña con Adolfo del Campo; Victor Marlac con Canova, Ferrer y Seré; Narciso Estrach con J. M. Villar; conc. Corso; Manuel Noriega con Manuel Sanchez; Nicolás Gobo con Manuel Garcia Zúñiga.

Interlocutorias—Banco Lóndres y Brasil con Juan Alvarez; conc. Bazerque inc. Telmo Perez.

Mariano Requena, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS PIERA

Dia 17

Trámite—Basva con Lamas; Berindeague G. García Zúñiga; Manuel y B. Ferrer; A. Nirachi con Perez con Salvini; Bersechi con Aguirre de Nicolay con Tarditi; Teodoro Andig; Pedrosa con Perez Oyamburo con Wilhen; Testamentaria R. Freire; Pascual Amaro; Pipo con Calminati; Magariños con Vidal tec. Vidal; A. Gonzalez de Santiago; Osés con Pelayo; Robello con Matos 3°. Matos; Robello con Arambure; José de Souza, exhorto; Lagos con Rios, terceria Rasore; Rovira con Caraballo; Piedra Cueva con Canals; testamentaria R. Latorre; Magariños con Vidal, terceria Vidal; Perato con Odette; Perez con Videgain.

Interlocutorias—Catalina Aycardo; Saporiti con Raggio; Magdalena Travetto.

Definitiva—La Empresa del Ferro-Carril U. del Este con Demetrio Erausquin.

E. H. Piccardo, Actuario.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber al público que por auto de esta fecha y en virtud de escritura pública se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Harley Brothers y Ca. en el ramo de almacen de artículos de maquinaria y fundicion, quedando el activo y pasivo de la referida sociedad á cargo de D. Juan Harley por haberlo así convenido los socios por escritura otorgada el veinte del corriente ante el escribano D. Eduardo Simon.—Montevideo, Marzo 30 de 1885. *Mariano Requena*, escribano público. 749 ab22.

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Luis Piera, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Alejandro Anatole, á fin de que todos los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 21 de Marzo de 1885.—*Benito Montaldo*, escribano público. 723-ab18.

Juzgados de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, Dr. D. Ernesto Frias, hago saber: que con fecha de ayer se ha decretado interdiccion general y prohibicion de enagenar, en los bienes de la sucesion de don Angel Medina, á pedido de los herederos ab-intestato de doña Margarita Vidal en el juicio que sobre nulidad de un testamento siguen estos con la expresada sucesion Medina.—Montevideo, Marzo 27 de 1885.—*Alfredo Herran*, escribano público. 724-ab18.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Lázaro Sivori, citándose á la vez á todas las personas que se consideren herederas ó acreedoras de dicha sucesion, para que, dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 24 de 1885 —*Juan P. Ruiz*, escribano público. 683-ab19.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don José. L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Nicolás Anido, citándose á la vez á las personas que se consideren acreedoras de dicha sucesion para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 16 de 1885.—*Juan P. Ruiz*, escribano público. 633-my17.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.a Juana Menditegui, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 10 de 1885.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 606 jn14.

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de 2.° turno Dr. D. Ernesto Frias, se cita y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Juan Villemur, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 21 de 1885—*Alfredo Herran*, escribano público. 667-ab21

ANUNCIOS

FOLLETIN

Abril 18 — 38

ESTEBAN ÉNAULT

GABRIELA DE CÉLESTANGE

—¡No os comprendo! Además, habia oido decir que el Conde volvió del Brasil completamente arruinado.

—Era un error, porque vino de allí trayendo tres millones, procedentes de una herencia inesperada.

Y Gabriela relató á grandes rasgos la historia de las relaciones amistosas de su padre con la familia Maynard.

—Al verse en posesion de una fortuna adquirida de un modo tan extraordinario (añadió), nuestro pobre padre se volvió loco. Su prodigalidad de siempre convirtióse de repente en avaricia, y ocultó su tesoro, temiendo que se lo robáran. No me hizo esta revelacion hasta la hora de su muerte. Y ahora que ya no existe, me apresuro á traeros la parte de su fortuna que os destinaba.

—¿Que me destinaba una parte? ¿Á mí?

—¡Es claro! ¿Qué menos podia hacer, en memoria de la marquesa de Arminges?

—¿Es esto un sueño?

—No por cierto. En oro, en alhajas, en billetes y en títulos de la renta francesa, hay en esa cajita una suma efectiva de millon y medio de francos. Conque no hay que descorazonarse. ¡Abajo la desesperacion! ¡Abajo esas ideas de suicidio! ¡Á vivir alegre y á ser feliz! ¡Ay, mi querida Leonor, cuánto me alegro de haber llegado tan á tiempo! ¡Bendito sea Dios!

La señorita de Arminges, profundamente impresionada, dejó la caja encima del velador, y sin contestar una palabra, echó sus ebúrneos brazos al cuello de la que tanto aborreciera, y estrechándola con todas sus fuerzas, exclamó:

—¡No ha sido el conde de Célestange quien me dejó una parte de su herencia, no! Has sido tú. ¡Sí, tú! ¡No lo niegues! ¡Ahora te conozco bien! ¡Eres capaz de todas las acciones generosas y de todos los heroismos! ¡Ah! ¿Cómo he podido, loca, infame de mí, odiarte tanto? ¡Perdóname, Gabriela! . . . . ¡Perdóname, hermana mia!

Y al mismo tiempo cubria de besos las celestiales facciones de su hermana, que le devolvia sus caricias con verdadera exaltacion.

Luego, Leonor, nerviosa, conmovida, se dejó caer en un sofá, y dando rienda suelta á sus emociones, empezó á llorar acongojada.

Aquella crisis duró como un cuarto de hora. Acababa de pasar, gracias á los consuelos de Gabriela, cuando se presentó Dorotea, la institutriz, anunciando desde la puerta del saloncito:

—El señor Gustavo de Villetaneuse.

LIII

Antes de que Gustavo entrára, Leonor se secó las lágrimas, hizo sentar á Gabriela á su lado en el sofá, le estrechó una mano con las dos suyas, y esperó.

Apénas Villetaneuse habia dado algunos pasos en el salon, cuando se detuvo asombrado, viendo la familiar y cariñosa actitud de las dos jóvenes, que se echaron á reir al ver su estupor.

—Te sorprende, querido primo, vernos así, ¿no es verdad? (dijo la señorita de Arminges.) Pues, hijo, no sueñas; Gabriela y yo estaremos en lo sucesivo estrechamente unidas. Quizás algun dia sabrás las causas de la súbita transformacion que se ha verificado en mí con respecto á tu prometida. Entre tanto bástete saber que lamento con toda el alma no haberla conocido bien hasta hoy, y que procuraré en lo sucesivo enmendar mi error á fuerza de cariño y de ternura.

—Gracias, mi querida Leonor (respondió Gabriela). Tambien yo he de pagarte con todo el afecto de mi alma.

Gustavo estaba visiblemente conmovido. Se acercó á las dos jóvenes, y saludándolas alegremente:

—No hay sorpresa en el mundo (les dijo) que pudiera causarme tanto gozo como veros así. Cualesquiera que sean las razones que tengáis, yo, sin tratar de averiguar las causas, me siento feliz con los efectos.

Y, volviéndose en seguida á la señorita de Célestange, continuó:

—He estado en vuestra casa, querida Gabriela. José me dijo que os encontraría en el palacio de Arminges, y me he apresurado á venir.

—¿Tan urgente era lo que teníais que decirme?

—Sí; porque tengo el encargo de acompañaros en seguida á casa del baron de Villetaneuse, que espera no os neguéis á complacerlo.

—Consiento en seguiros, Gustavo; pero quisiera saber á qué obedece ese deseo de vuestro padre.

—Debo guardarle el secreto. Pero paciencia que pronto lo sabréis todo.

—Pues entónces, vamos.

—¡Yo os acompaño! (exclamó alegremente Leonor.) Tambien estoy invitada, y como sospecho que en el palacio de Villetaneuse se prepara algo muy satisfactorio para mi mejor amiga, quiero presenciarlo.

—Pues vístete, prima. El coche de mi padre nos llevará.

Dentro de un momento estoy á vuestras órdenes.

La señorita de Arminges, cargada con la preciosa caja que le llevára su hermana, se dirigió á su tocador. Al llegar á la puerta, volvió la cabeza y envolvió á Gabriela en una mirada inexplicable tan fervienta como una accion de gracias, tan entusiasta como una promesa de gratitud eterna.

Poco despues, Gustavo y las dos jóvenes tomaban el coche. No tardaron en llegar al palacio de Villetaneuse, y apearse en el patio, á la entrada del vestíbulo, donde se presentó un criado con librea negra.

—¡Fermin! (le dijo Gustavo); anuncia á las señoritas Leonor de Arminges y Gabriela de Célestange.

El criado abrió la puerta de un salon suntuoso, y cumplió la órden que su señorito acababa de darle.

Leonor habia cogido el brazo de Gabriela, y, así enlazadas, seguidas de Gustavo, entraron en el salon principal del palacio, rica y severamente amueblado, y cuyos anchurosos balcones se veian adornados con magníficos tapices de los Gobelinos.

Al acercarse á un grupo de muchachas que estaban reunidas en el salon, una persona se destacó de entre ellas, y salió al encuentro de los recien llegados: era Luisa de Saulx-Tavannes.

Cuando vió que Leonor y Gabriela se daban familiarmente el brazo, la Princesita se detuvo, sin saber qué hacer, pero recobrando en seguida su presencia de ánimo:

—¡Ah, bravo! (dijo alegremente): así quisiera haberos visto siempre, amigas mias.

—Y así estaremos en lo sucesivo,—respondió la señorita de Arminges con animacion.

Luisa, que era reservada y discretísima, no quiso conocer las razones de aquel cambio milagroso. Despues de contestar al saludo que la dirigía Gustavo de Villetaneuse, cogió de la mano á las dos recien llegadas, y se las llevó hácia el centro del salon, diciéndoles:

—Aquí está toda la Junta de nuestra Asociacion de beneficencia. Mirad: aquí teneis á las señoritas de Lubersac, á la de Lowenthal, á Cristina de Sabigny, á la de Bousquet, á Beatriz Richtemberg. . . . .

Y haciendo un pequeño esfuerzo:

—Tambien está aquí la señorita Flavia de Berg,—añadió con cierta frialdad.

A medida que iba nombrando á sus antiguas compañeras de colegio, éstas se levantaban con afectuoso apresuramiento para saludar á Leonor y á Gabriela. Solamente Flavia, sentada en un rincon, sintiéndose como bajo el peso de la reprobacion general, no se habia movido.

Todas se agruparon de nuevo, sentándose en los sillones y el sofá del estrado, y la Princesita siguió hablando en estos términos:

—Queridas compañeras: estamos reunidas en este momento, como ya sabe la mayor parte de vosotras, para recibir un donativo que hace el baron de Villateneuse á la caja de nuestra Asociacion benéfica. Pero ya comprendereis, sin duda, que esa liberalidad no es mas que un pretexto plausible, que tiene por objeto principal dar una explicacion á nuestros padres acerca de nuestra visita. El verdadero motivo de esta reunion le conocereis muy pronto. El señor Baron, que no debe tardar en salir, os lo explicará. Todo lo que puedo decir es que se trata de una revelacion importante, que interesa muchísimo al honor de una de nosotras.

Cuando estaba diciendo esto, se abrió una puerta que comunicaba con el despacho del Baron, y en ella se presentó el señor de Villetaneuse.

Tenia el aspecto grave y sombrío; sus cabellos, poco tiempo antes grises, estaban completamente blancos; su cuerpo, esbelto y tan erguido algunos dias atrás, se habia encorvado. Trató de parecer menos triste, y hasta procuró sonreir; pero le faltó la fuerza, y con extraña expresion de melancolía, dió las gracias á aquellas señoritas por haber consentido en honrar su casa para recibir el donativo que queria hacer á cada una de ellas con destino á la Asociacion de señoritas de la caridad.

En seguida, con esa buena voluntad de los corazones generosos, se dirigió á aquel grupo admirable de juventud, de hermosura y de elegancia que embellecia su salon, y entregó á cada una de las muchachas un billete de mil francos.

Un observador atento habria podido ver que su mirada se animaba con admiracion y cariño, al tiempo de dirigirse á Gabriela de Célestange, y que por lo mismo hacia contraste con su aspecto al detenerse delante de Flavia.

Despues de concluir su caritativa distribucion, el baron se sentó debajo de un cuadro cubierto con un crespon negro muy espeso. Un suspiro doloroso salió de su pecho, y luego volvió á tomar la palabra con una solemnidad casi lúgubre.

—Me falta (dijo) cumplir un sagrado deber; realizar un acto de suprema justicia, y para ello principalmente, señoritas, me he permitido rogaros que vinieseis á mi casa.

Hubo un momento de profundo silencio.

LIV

—La semana pasada (añadió el señor de Villetaneuse), una de vuestras compañeras compareció ante vosotras, á consecuencia de ... denuncia formulada contra ella. Ante su ... negativa de descubrir un misterio cuyo ... habia jurado guardar, ibais tal vez á ex... de vuestra Asociacion, cuando un incidente ... afortunado como imprevisto lo impidió ... bien: dentro de un momento podreis juzgar ... pleno conocimiento de causa á la que ... punto de condenar injustamente, porque ... á revelaros el nombre verdadero de la ... que la casualidad ó la Providencia ... de la señorita de Saulx-Tavannes ... á conocer, despues de la sesion última ... visteis constituidas en jurado de honor ... bria reunido antes, si la muerte repentina ... conde de Célestange no me hubiese impuesto ... deber de respetar, siquiera por unos dias, ... vo duelo de su angelical, de su heróica ...

El baron calló durante algunos segundos, como si necesitase reforzar su valor y ... si todo su estoicismo. Luego prosiguió con ... entrecortada, pero con acento firme:

—La culpable ya no existe, señoritas ... una compañera de colegio, amiga íntima ... tra, á quien el honor me obliga á rehabilitar ... vuestros ojos. La culpable se llamaba ... Villetaneuse, y tengo dos cartas que son ... bas irrecusables de lo que os declaro aquí.

Aquella revelacion impresionó á las ... tanto mas, cuanto que comprendieron ... mejante confesion debia costar al carácter ... y rígido del Baron.

Gabriela, pálida y temblorosa, se habia ... vantado bruscamente.

—¿He oido bien? (murmuró como sofocada) ¿Teneis pruebas escritas, señor de Villetaneuse? ¡Eso es imposible!

—Pues es verdad, hija mia. Las tengo en la mano.